

FRESTON SWAN SICAV, S.A.

El Consejo de Administración acuerda convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 51, el día 22 de julio de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o el día siguiente, 23 de julio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del Día

- Primero. - Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad FRESTON SWAN SICAV, S.A. como sociedad absorbente, y la sociedad BRAININVEST SICAV, S.A., como sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto común de fusión aprobado por sus respectivos Consejos de Administración, depositado en su caso en el Registro Mercantil de Madrid e insertado en la página web de la Sociedad Gestora de ambas sociedades (www.caixabankassetmanagement.com).*
- Segundo. - Aprobación del balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020 a los efectos de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.*
- Tercero. - Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.*
- Cuarto. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

Al amparo de lo previsto en el artículo 3.1 letra (a) del *Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria*, los accionistas que así lo deseen podrán asistir a la reunión de la Junta General mediante conferencia telefónica múltiple.

A tal fin, los accionistas que deseen intervenir y votar en la Junta General, deberán identificarse previamente ante la Sociedad no más tarde de las 17:00 horas del día anterior a la fecha de la primera convocatoria, enviando un correo electrónico a la dirección legal@caixabankam.com indicando su número de DNI, el número de acciones de las que sean titulares, la dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el acta de la reunión conforme a la normativa aplicable y, en su caso, aquella otra información adicional razonable que pudiera solicitarle la Sociedad para acreditar la identidad y la condición de accionista. Una vez identificado el accionista, la Sociedad le facilitará el número de teléfono y la clave personal que podrá utilizar para acceder a la conferencia telefónica múltiple.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable vigente, y que podrán examinar en la página web corporativa de la Sociedad (www.caixabankassetmanagement.com) y en el domicilio social el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío y/o entrega de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace contar que en las fechas indicadas a continuación la Sociedad ha insertado en la página web de su Sociedad Gestora (www.caixabankassetmanagement.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, el texto íntegro de los siguientes documentos, que los accionistas podrán asimismo examinar en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuitos:

- a) Proyecto común de fusión (17 de junio de 2021).
- b) Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión (17 de junio de 2021).
- c) Informe del Experto Independiente sobre el proyecto de fusión (18 de junio de 2021).

d) Cuentas Anuales (que incluyen el balance de fusión) e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020), así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas. (17 de junio de 2021)

e) Texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente (17 de junio de 2021)

f) Identidad de los administradores y la fecha desde la que desempeñan sus cargos (17 de junio de 2021).

Asimismo, conforme a lo establecido en el citado artículo 40 de la Ley 3/2009 se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Tipo de fusión e identificación de las SICAV involucradas y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios:

1.1. Tipo de fusión:

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de FRESTON SWAN SICAV, S.A. (sociedad absorbente) de BRAININVEST SICAV, S.A. (sociedad absorbida), según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC

1.2. Identificación de las IIC beneficiaria y fusionada, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV.

Denominación de la IIC beneficiaria (absorbente)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
FRESTON SWAN SICAV, S.A.	2673	CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	CECABANK, SA
Denominación de la IIC fusionada (absorbida)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
BRAININVEST SICAV, S.A.	1694	CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	CECABANK, SA

Sociedad Absorbente:

FRESTON SWAN SICAV, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti el 22 de octubre de 2002, con el número 2.582 de su protocolo (en adelante, "FRESTON SWAN")

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18005, Folio 139, Hoja M-311192.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su domicilio social se halla ubicado en Madrid, Paseo de la Castellana, número 51.

Su Código de Identificación Fiscal es A83445320.

Sociedad Absorbida:

BRAININVEST SICAV, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna el 16 de marzo de 2000, con el número 1.059 de su protocolo (en adelante, "BRAININVEST")

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15148, Folio 1, Hoja M-253211.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su domicilio social se halla ubicado en Madrid, Paseo de la Castellana, número 51.

Su Código de Identificación Fiscal es A82605353.

2. Contexto y justificación de la fusión:

Mediante la fusión planteada se pretende simplificar la estructura societaria existente y racionalizar los recursos de ambas sociedades, obteniendo de este modo:

- Reducción de costes de mantenimiento en el MAB.
- Reducción de costes de auditoría de cuentas.
- Reducción de gastos de mantenimiento de operaciones societarias.
- Reducción de costes directos, registrales y de mantenimiento de valores.

La fusión genera, entre otras ventajas, economías de escala que repercuten directamente en la mejora de su rendimiento económico, al ser mayor el patrimonio administrado conforme a los mismos criterios de inversión. Además, la Sociedad absorbente contará con mayor capital en circulación lo que mejorará la liquidez de la sociedad.

Después de la Fusión, ambas sociedades se beneficiarán de una estructura de costes más eficiente, que redundará en una mayor capacidad para la consecución del objetivo de rentabilidad perseguido.

Como consecuencia de la Fusión, se producirá la concentración del patrimonio de la IIC Absorbida y la IIC Absorbente en un mismo vehículo de inversión.

Ambas Sociedades tienen similar política de inversión y similares comisiones aplicables.

3. Incidencia previsible de la fusión en los accionistas de las SICAV absorbente y absorbida:

La fusión implica para los actuales accionistas de la sociedad absorbida la atribución de los derechos y deberes que les correspondan, legal y estatutariamente, por su condición de accionistas, en igualdad de condiciones con los actuales accionistas de la sociedad absorbente.

4. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje

Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

5. Método de cálculo de la ecuación de canje

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la SICAV absorbida y el valor liquidativo de la SICAV absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada accionista de la SICAV absorbida reciba un número de acciones de la SICAV absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la IIC resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC antes de la fusión.

6. Fecha efectiva prevista para la fusión

La fecha efectiva prevista para la fusión será la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión. Se prevé que dicha inscripción se produzca en el 4º trimestre del año 2021.

7. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de acciones

La fusión implica la incorporación del patrimonio de la SICAV absorbida con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la SICAV absorbente, quedando aquella como consecuencia de la fusión disuelta sin liquidación.

Las operaciones de la SICAV absorbida realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas, a efectos contables, por la SICAV absorbente.

Los gastos derivados de la fusión serán soportados por la SICAV absorbente.

8. Informes de auditoría

Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC implicadas no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de las respectivas Sociedades Gestoras y en los Registros de la CNMV.

9. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las acciones.

10. Estatutos sociales de la Sociedad resultante de la fusión y composición de su Consejo de Administración.

No se va a producir como consecuencia de la Fusión, ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente, así como tampoco en la composición de su Consejo de Administración.

11. Incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la Sociedad absorbida y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados.

No existen en las Sociedades que se fusionan aportaciones de industria o prestaciones accesorias por lo que la fusión no tendrá ninguna incidencia sobre las mismas, ni hay lugar a ninguna compensación al no existir socios afectados en la sociedad resultante.

12. Derechos especiales que vayan a otorgarse en la Sociedad absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan con motivo de la fusión.

Por la propia naturaleza de las sociedades participantes en la fusión, sometidas a una regulación sectorial específica, no existen acciones de clases especiales u otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procederá efectuar previsión alguna en este sentido.

13. Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la Sociedad absorbente a los administradores y/o Expertos Independientes con motivo de la fusión.

No se atribuye ni atribuirá ventaja alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración, ni a favor de los Expertos Independientes u otras personas que intervengan en la operación.

14. Fecha de participación de las acciones que se entreguen en canje en las ganancias sociales de la Sociedad absorbente.

Las acciones entregadas en el canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación a partir del día de efectos contables de la fusión.

15. Fecha desde la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Plan General de Contabilidad, la fecha desde la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2021.

16. Fecha de las cuentas de las sociedades fusionadas utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Se considerarán balances de fusión, a los efectos del artículo 36 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, los cerrados por dichas entidades a 31 de diciembre de 2020.

17. Consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de Administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.

Las sociedades que participan en la fusión, en tanto que no tienen empleados, ésta no tendrá ninguna consecuencia sobre ese ámbito, no estando previsto ningún impacto en los Órganos de Administración ni en la responsabilidad social de la empresa.

18. Autorizaciones preceptivas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del RD 1082/2012 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la operación de fusión objeto de este proyecto se halla sujeta al procedimiento de autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En consecuencia, se hace constar que se solicitará la correspondiente solicitud de autorización ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme a lo establecido en la citada Ley y Reglamento.

En Madrid, a 18 de junio de 2021.

La Vicesecretaria No Consejera del Consejo de Administración.